

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

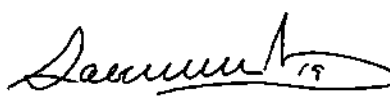
DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL CINCO (05) DE ABRIL DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335016201400193 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
4. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
5. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEÍS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

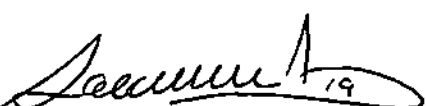
DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL CINCO (05) DE ABRIL DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335716201400047 00 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

